Descripción del llamado : Adquisición de Combustibles y Lubricantes Ad Referéndum
Modalidad de la Contratación : LPN Nº 02/2011
ID del llamado : 206.786- EXP. Nº 340.185 del 03/01/2011.

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los 31 (treinta y un) días del mes de enero del 2011, siendo las 08:07 se reúnen en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de esta institución los señores Silvino Aguilera Acuña, Director de Administración y Finanzas; Alcides Gamarra Colman, Jefe de la UOC y Miembro del Comité Certificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Célica Noelia Delmás Servían, Jefa Departamento de Presupuesto y Miembro Certificado por la DNCP, Egon Federico Pfefferkorn, Jefe del Dpto de Adquisiciones y Vicente González, Jefe Dpto. Servicios Generales, todos funcionarios de la Senad e integrantes del Comité de Evaluación conformada para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes Ad Referéndum para la Senad".

La apertura se realizó en acto público, en el local de la Secretaría Nacional Antidrogas en fecha 28 (veinte y ocho) de enero de 2011 a las 12:00 horas, conforme con los datos del llamado del presente proceso y los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los datos relativos del llamado en fecha 03 de Enero de 2011, Expediente N° 340.185 ID 206.786. La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de G. 1.200.000.000 con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Nacional.

Una vez finalizado el acto de apertura, se preparó acta correspondiente siendo firmada por los presentes en dicho acto. Copia del acta y el Cuadro Comparativo de Precios forman parte de este informe.

Las empresas que presentaron sus ofertas han sido: Fabiola SA, cotizando el Lote 1; 2; 3; 4 y 5 respectivamente; y la Empresa Automotive SAIE, cotizando el Lote 5.

Se deja constancia que en el Acta de Apertura se registran los montos ofertados tal cual se presento en la planilla de precio. El Comité de Evaluación ha confeccionado el Cuadro Comparativo de Ofertas en la cual se registra los montos ofertados en las Planillas de Precios, sin haber detectado errores aritméticos que ameriten realizar ajustes conforme establece el Articulo Nº 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. El detalle de la oferta presentada y que el Comité de Evaluación considera como válida es la siguiente:

Items	Descripción de los Bienes	Cantidad	Fabiola SA	Automotive SAIE
Lote 1 Gasoil				
1	Gasoil para la Base de Operaciones	141.525.	665.167.500.	No Cotiza
2	Gasoil para la Regional de Pedro J. Caballero	12.000.	58.200.000.	No Cotiza
3	Gasoil para la Regional Ciudad del Este	12.000.	58.200.000.	No Cotiza
4	Gasoil para la Regional Encarnación	6.500.	31.590.000.	No Cotiza
5	Gasoil para la Regional Saltos del Guairá	6.500.	31.720.000.	No Cotiza
6	Gasoil para la Regional Mcal. Estigarribia	12.000.	58.920.000.	No Cotiza
Total Lote 1			**903.797.500.**	**0**

Items	Descripción de los Bienes	Cantidad	Fabiola SA	Automotive SAIE
Lote 2 Nafta				
1	Nafta Súper para la Base de Operaciones	18.000.	113.040.000.	No Cotiza
Total Lote 2			**113.040.000.**	**0**

Items	Descripción de los Bienes	Cantidad	Fabiola SA	Automotive SAIE
Lote 3 Combustible Aéreo				
1	Av Gas para la Base de Operaciones	4.000.	32.000.000.	No Cotiza
2	Jet A1 para la Base de Operaciones	20.000.	140.000.000.	No Cotiza
Total Lote 3			**172.040.000.**	**0**

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

Lic. Egon F. Pfefferkorn S.
Jefe Dpto. de Adquisiciones
SENAD

CÉLICA DELMÁS S.
Jefa de Presupuesto
SENAD

Items	Descripción de los Bienes	Cantidad	Fabiola SA	Automotive SAIE
Lote 4 Gas Licuado Petróleo				
1	GLP para la Base de Operaciones, en envases de 45 Kilos	70.	24.500.000.	No Cotiza
Total Lote 2			**24.500.000.**	**0**

Items	Descripción de los Bienes	Cantidad	Fabiola SA	Automotive SAIE
Lote 5 Lubricantes				
1	Aceite para Motores Turbo Diesel	20.	8.294.000.	6.912.000.
2	Aceite para Caja Mecánica de Vehículo	20.	6.721.000.	7.728.000.
3	Aceite para Motor Naftero	10.	2.860.000.	3.168.000.
4	Fluido de Freno	40.	560.000.	504.000.
5	Fluido de Dirección Hidráulica	26.	728.000.	499.200.
Total Lote 1			**19.163.000.**	**18.811.200.**

Seguidamente, el comité de evaluación en cumplimiento con el Articulo Nº 60 del Decreto Reglamentario 21909/03 (Proceso de Análisis) realizó la revisión, control, consideración y análisis de los documentos sustanciales y adicionales presentadas con las ofertas por parte de la Empresa Fabiola SA y Automotive SAIE. En ese sentido, la Empresa Fabiola SA ha presentado su Carta Oferta y la Planilla de Precios en forma; La Póliza de Mantenimiento de Oferta ha presentado por el tiempo y porcentaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, además, de haber presentado la Constancia del SIPE Nº 1112224 en la cual se registra como Activo los Documentos que hace relación a la Declaración Jurada de no estar impedido por el Articulo 40 Resolución 330 de la DNCP para presentar oferta así como la Declaración Jurada de Respeto a los Derechos del Menor, según establece la Resolución DNCP Nº 941/10. Igualmente, ha presentado el Balance General y Cuadro de Resultados Comparativo del año 2008 y 2009 respectivamente. Así mismo, ha presentado copias de los contratos y certificados de provisión de combustibles a otras entidades del Estado Paraguayo. Los documentos sustanciales ha sido presentado en forma y el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la Empresa Fabiola SA es válida.

Igualmente, el Comité de Evaluación ha realizado la verificación y análisis de los documentos presentados por la Empresa Automotive SAIE. La misma ha presentado en forma su Carta Oferta con su Planilla de Precios, ha presentado por el tiempo y porcentaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones su Póliza de Mantenimiento de Oferta; ha presentado en forma la Declaración Jurada de no estar comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40 concordante con el Articulo 20 de la Ley 2051/2003, así como la Declaración Jurada de Respeto a los Derechos del Menor y Adolescentes. Así mismo, ha presentado en forma su Declaración Jurada de Liquidación del IVA de Diciembre de 2010 así como el Balance General y Cuadro de Resultado comparativo del año 2008 y 2009 respectivamente. Además, ha presentado el Certificado de Cumplimiento Tributario así como Copias de los contratos en la que la Empresa Automotive SAIE ha realizado la provisión de Lubricantes. Todos los documentos sustanciales y adicionales han sido presentados en forma, por lo que el Comité de Evaluación considera como válida la oferta presentado por la Empresa Automotive SAIE.

Una vez, culminada con la verificación de los documentos sustanciales y adicionales presentadas por las Empresas Fabiola SA y Automotive SAIE, el Comité de Evaluación realizó los cálculos de los ratios financieros, encontrándose que las empresas citadas disponen de la solvencia financiera para cumplir con el contrato de provisión de bienes objeto de compra. Igualmente, el Comité de Evaluación realizó la verificación del cumplimiento de la especificación técnica de los bienes. Ambas empresas ofertaron los bienes cuya especificación técnica se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Terminada el análisis de los documentos presentados, la evaluación de los ratios financieros, la evaluación de la especificación técnica de los bienes ofertados, el Comité de Evaluación ha seleccionado la Oferta presentada por la Empresa Fabiola SA, para sugerir la adjudicación de los bienes agrupados en el Lote 1; 2; 3 y 4 respectivamente. La Oferta presentado por la citada empresa se ajusta a las condiciones establecidas en el Articulo Nº 28 de la Ley 2051/03 y al Articulo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas.

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

Lic. Egon E. Pfefferkorn S.
Jefe Dpto. de Adquisiciones
SENAD

CÉLICA DELMÁS S.
Jefa de Presupuesto
SENAD

Además, la Empresa Fabiola SA ha sido la única empresa que cotizó los bienes agrupados en el Lote 1; 2; 3 y 4. El Comité de Evaluación sugiere la adjudicación a favor de la Empresa Fabiola SA de los bienes agrupados en el Lote 1; 2; 3 y 4, conforme al cuadro siguiente:

Items	Descripción de los Bienes	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Lote 1 Gasoil				
1	Gasoil para la Base de Operaciones	141.525.	4.700.	665.167.500.
2	Gasoil para la Regional de Pedro J. Caballero	12.000.	4.850.	58.200.000.
3	Gasoil para la Regional Ciudad del Este	12.000.	4.850.	58.200.000.
4	Gasoil para la Regional Encarnación	6.500.	4.860.	31.590.000.
5	Gasoil para la Regional Saltos del Guairá	6.500.	4.880.	31.720.000.
6	Gasoil para la Regional Mcal. Estigarribia	12.000.	4.910.	58.920.000.
Total Lote 1				**903.797.500.**

Items	Descripción de los Bienes	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Lote 2 Nafta				
1	Nafta Súper para la Base de Operaciones	15.000.	6.280.	94.200.000.
Total Lote 2				**94.200.000.**

Items	Descripción de los Bienes	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Lote 3 Combustible Aéreo				
1	Av Gas para la Base de Operaciones	3.500.	8.000.	28.000.000.
2	Jet A1 para la Base de Operaciones	19.000.	7.000.	133.000.000.
Total Lote 3				**161.000.000.**

Items	Descripción de los Bienes	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Lote 4 Gas Licuado Petróleo				
1	GLP para la Base de Operaciones, en envases de 45 Kilos	66.	350.000.	23.100.000.
Total Lote 2				**23.100.000.**

El monto sugerido por el Comité de Evaluación para la adjudicación a favor de la Empresa Fabiola SA, para la provisión de los bienes agrupados en el Lote 1; 2; 3 y 4 es de Gs. 1.182.097.500 (Guaraníes Un Mil Ciento Ochenta y Dos Millones Noventa y Siete Mil Quinientos), monto compatible con la disponibilidad presupuestaria.

Igualmente, el Comité de Evaluación ha seleccionado la Oferta presentada por la Empresa Automotive SAIE para sugerir la adjudicación de los bienes agrupados en el Lote 5. En ese sentido, el Comité de Evaluación considera que la misma ha presentado su oferta que se ajusta a las condiciones establecidas en el Articulo N° 28 de la Ley N° 2051/03 y el Articulo N° 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, además, de presentar su oferta con el precio más bajo. La propuesta de adjudicación a favor de la Empresa Automotive SAIE se registra en el cuadro siguiente:

Items	Descripción de los Bienes	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Lote 5 Lubricantes				
1	Aceite para Motores Turbo Diesel	20.	345.600.	6.912.000.
2	Aceite para Caja Mecánica de Vehículo	18.	386.400.	6.955.200.
3	Aceite para Motor Naftero	10.	316.800.	3.168.000.
4	Fluido de Freno	30.	12.600.	378.000.
5	Fluido de Dirección Hidráulica	25.	19.200.	480.000.
Total Lote 1				**17.893.200.**

Lic. Alcides Gamarra C.
Encargado UOC - SENAD

Lic. Egon F. Pfefferkorn S.
Jefe Dpto. de Adquisiciones
SENAD

CÉLICA DELMÁS S.
Jefa de Presupuesto
SENAD

El monto sugerido por el Comité de Evaluación para la adjudicación a favor de la Empresa Automotive SAIE para la provisión de los bienes agrupados en el Lote 5 es de Gs. 17.893.200 (Guaraníes Diez y Siete Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Doscientos), monto compatible con la disponibilidad presupuestaria.

El Monto Total sugerido a la Máxima Autoridad de la Senad, a favor de la Empresa Fabiola SA y Automotive SAIE para la Adjudicación de los Bienes agrupados en el proceso de convocatoria para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes Ad Referéndum es de Gs. 1.199.990.700. (Un Mil Ciento Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa Mil Setecientos), compatible con la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso.
Se eleva el presente informe de evaluación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.
Siendo las 10:05 horas a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación.

Lic. Alcides Gamarra C.
...OC - SENAD

Lic. Egon F. Pfefferkorn S.
Jefe Dpto. de Adquisiciones
SENAD

CÉLICA DELMÁS S.
Jefa de Presupuesto
SENAD